

Opinión e Informe de Revisoría Fiscal

Señores
ASAMBLEA GENERAL GRAN LOGIA DE COLOMBIA
Ciudad

OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL

Respetados señores:

Opinión

En mi calidad de Revisora Fiscal, he auditado los Estados Financieros de la Gran Logia de Colombia, pertenece al Grupo 2 y por lo tanto debe presentar los siguientes Estados Financieros los cuales comprenden: el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes Estados de Actividades, Estado de cambios en el Activo Neto y Estado de Flujos de Efectivo, por los años terminados en esas fechas, así como las revelaciones que contienen notas explicativas a los Estados financieros en mención, siendo responsabilidad de la administración quien los prepara conforme a la normatividad legal vigente en Colombia preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PYMES) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB)

En mi opinión los Estados Financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con las normas de Auditorias generalmente aceptadas en Colombia.

Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoria de los Estados Financieros de mi informe.

Soy independiente de la Gran Logia de Colombia de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoria de los Estados financieros y he cumplido con las responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos, considero que la evidencia de auditoria obtenida me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros con base en mi auditoria. La auditoría se ha llevado a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia.

Opinión e Informe de Revisoría Fiscal

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión sobre los Estados Financieros.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables de la Entidad con los Estados Financieros

El informe de gestión ha sido preparado por el Representante Legal de la Gran Logia de Colombia, para el año terminado al 31 de diciembre de 2023, dando cumplimiento a las disposiciones legales y no forma parte de los Estados Financieros auditados por mí.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en Relación con la auditoria de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Se verifico que la Gran Logia de Colombia no tiene obligaciones laborales, igualmente se ha cumplido con el recaudo de la retención en la fuente y demás tributos , sobre los bienes y servicios recibidos y prestados en la organización , aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes presentando oportunamente las declaraciones tributarias con pago , así como los reportes de información exógena en medios magnéticos a la DIAN, Dirección de impuestos y Aduanas nacionales y a la SHD, Secretaria de Hacienda del Distrito, cumplió con la obligación de presentar oportunamente la actualización anual de la información en el registro Web para la permanencia en el Régimen Tributario Especial de la Dian ESAL.

La Gran Logia de Colombia ha efectuado la liquidación y el pago oportuno al Sistema de seguridad social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos ha sido tomada de los registros y soportes contables. A 31 de diciembre de 2023 la Gran Logia no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema.

La Gran Logia de Colombia instala únicamente en los computadores software con licencia y que cumple con los derechos de autor reglamentados bajo la ley 603 de 2000, realiza copias de seguridad cumpliendo con la normativa regulatoria frente a la protección a la propiedad intelectual los derechos de autor.

Conclusiones y Opinión Sobre el control Interno y Cumplimiento Legal y Normativo

Informo que durante el año 2023, la Gran Logia de Colombia ha llevado su contabilidad de acuerdo a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General, la correspondencia, los

Opinión e Informe de Revisoría Fiscal

comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente y el Informe de Gestión guarda la debida concordancia con los Estados Financieros.

De acuerdo al Código de Comercio en su artículo 209 y Decreto 2420 de 2015 el Revisor fiscal aplicara las normas correspondientes y las NIAS, en relación con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la Asamblea con la evaluación del control interno.

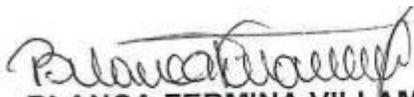
El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros en un detalle razonable reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados de acuerdo con las autorizaciones de la administración.

La Gran Logia de Colombia ha observado las medidas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder, atendiendo de forma oportuna las recomendaciones que sobre el particular ha emitido la suscrita Revisora Fiscal.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y a las decisiones de la Asamblea, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes, las pruebas efectuadas, pero también incluyendo cálculos cuando lo considere necesario de acuerdo a las circunstancias, fueron desarrolladas por mí, durante mi gestión como Revisora Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo, considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

La administración está implementando el programa de transparencia y ética empresarial, el cual se encuentra ajustado a los requerimientos legales.

Cordialmente,


BLANCA FERMINA VILLAMIZAR JAIMES
Revisor Fiscal
T. P 94915-T
Gran Logia de Colombia

Bogotá, marzo 11 de 2024